

**DECRETO SUPREMO N° 11798**  
**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha contraído un préstamo de \$b. 1.400.000.- del Banco Central de Bolivia autorizado mediante D.S. N° 10924 de 15 de julio de 1973, destinados a la ejecución de proyectos socio-económicos de trascendencia nacional, entre los que se incluye la investigación catastral de Santa Cruz que fue realizado con óptimos resultados.

Que, por emisión involuntaria esta obligación no ha sido incluída en el Presupuesto Ordinario de la presente gestión razón por la que en el Banco Central de Bolivia al no haber recibido el pago de amortizaciones en los terminos correspondientes en uso de sus legítimas facultades reclama el cumplimiento de las obligaciones devengadas más la suma de \$b. 72.000.- por concepto de intereses.

Que, para cumplir con el pago de la suma adeudada por el indicado Servicio, se estima necesario autorizar el refuerzo del Grupo 200 Servicios No Personales con fondos provenientes de Activos Fijos y Financieros, mediante traspaso de fondos de su Presupuesto interno, exceptuando la prohibición señalada en el Art. 6° del D.S. N° 11.356 de 22 de febrero del presente año.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Se autoriza al Ministerio de Urbanismo y Vivienda para que dentro de su Presupuesto correspondiente a la presente gestión fiscal de 1974, realice el traspaso de fondos por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.500.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

400 ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS 1.500.000.-

410 INMOBILIARIO 1.500.000.-

411 Terrenos 1.500.000.-

A:

200 SERVICIOS NO PERSONALES 100.000.-

270 SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES 100.000.-

273 Estudios Investigaciones y Proyectos 100.000.-

500 DEUDA PUBLICA 1.400.000.-

510 DEUDA PUBLICA INTERNA 1.400.000.-

511 Amortización 1.400.000.-

TOTAL: 1.500.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Vivienda y Urbanismo y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbun, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, José Patiño Ayoroa.